

hasta la cuantía de ochocientos mil (800.000) pesetas, con cargo a la partida 305, L), del vigente presupuesto ordinario de 1967, y el resto, si lo hubiere, hasta completar la totalidad de la oferta que resulte adjudicada en el próximo ejercicio de 1968.

5.º Los pliegos de condiciones económico-administrativas se hallan de manifiesto en la Sección Segunda de la Secretaría General, de nueve treinta a doce treinta de la mañana.

6.º Los concursantes deberán constituir una fianza provisional de veinte (20.000) pesetas en la forma y lugar que prescriben los artículos 75 al 78 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

7.º La fianza definitiva que habrá de constituir el adjudicatario será la del cuatro por ciento de la cantidad a que ascienda la adjudicación.

8.º Las proposiciones, según modelo inserto a continuación, se presentarán en la Sección Segunda de la Secretaría, en las horas de nueve treinta a doce trein-

ta, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

9.º La apertura de plicas se verificará a las doce horas del primer día hábil siguiente al del vencimiento de presentación de solicitudes.

Modelo de proposición

Don, de años, estado, profesión, con documento nacional de identidad número, con domicilio en, en nombre propio (o, en su caso, en representación de,) según se acredita con poder y documentación que se adjunta, enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas para contratar mediante concurso la adquisición de un tracto-camión, un semi-remolque y una grúa «Tico», con destino al Servicio municipal de Parques y Jardines, anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número, del día, conforme en un todo con las mismas, se comprometo a suministrar, con estricta

sujeción a ellas, las unidades anteriormente reseñadas por el precio (en letras) pesetas, y mejoras, calidad del material y sistema que se detallan en la Memoria descriptiva y condiciones que se acompañan.

Es adjunto el resguardo de haber depositado la cantidad de veinte mil pesetas como garantía provisional exigida, declaración de no estar afectado de incapacidad e incompatibilidad y, en su caso, certificación acreditativa de la calificación de productor nacional y poder debidamente bastantado.

Asimismo declara, bajo su responsabilidad, que los artículos ofertados son de fabricación (totalmente nacional, nacional pero parcialmente extranjera o totalmente extranjera), según corresponda. (Fecha y firma.)

Santa Cruz de Tenerife, 19 de junio de 1967.—El Secretario general, Tomás Hernández y Hernández.—Visto bueno: El Alcalde, Pedro Doblado Claverie.—3.572-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE MARINA

Comandancias Militares

BALEARES

Don Manuel Mateas Real, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Baleares.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 11 de junio de 1967 por el buque «Karin Lindhus», de la matrícula de Sonderborg Danmark, y tres embarcaciones más, al buque de la matrícula de Emden (Alemania) nombrado «Gunther Schute».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Palma de Mallorca, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Palma de Mallorca, 22 de junio de 1967.—3.292-E.

Departamentos Marítimos

CADIZ

Don Emilio Jiménez Villarejo, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques del Departamento Marítimo de Cádiz.

Hago saber: Que por este Juzgado se instruyen expedientes con motivo de las asistencias marítimas prestadas entre los buques pesqueros siguientes:

Por el «Pilar Correa», de la tercera lista de La Coruña, folio 2.505, al «Dorita y Juan» de la tercera lista de Huelva, folio 952.

Por el «Costa Blanca», de la tercera lista de Huelva, folio 907, al «Liraña», de la tercera lista de San Sebastián, folio 774.

Por el «Punta Lamiaren», de la tercera lista de Santander, folio 2.265, al «Aguilica», de la tercera lista de Huelva, folio 997.

Por el «Navijosa», de la tercera lista de Vigo, folio 8.293, al «Francisco Hurtado», de la tercera lista de Isla Cristina, folio 1.658.

Por el «Freire Rodríguez», de la tercera lista de Vigo, folio 7.184, al «Chubasco», de la tercera lista de Pasajes, folio 1.419.

Por el «Manolita Rodríguez», de la tercera lista, folio 466, al «Miquichote», de la tercera lista de Cádiz, folio 643.

Por el «La Mareta», de la tercera lista de Vigo, folio 8.499, al «Esmeraldo Dominguez», de la tercera lista de Santander, folio 2.361.

Por el «Caballa», de la tercera lista de Vigo, folio 8.466, al «Bocarte», de la tercera lista de Vigo, folio 7.554.

Por el «Asunción Llodra», de la tercera lista de Algeciras, folio 1.399, al «Zama», de la tercera lista de Villajoyosa, folio 1.401.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado», número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a veintiuno de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez Marítimo Permanente, Emilio Jiménez Villarejo.—3.277-E.

*

Don Emilio Jiménez Villarejo, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques del Departamento Marítimo de Cádiz.

Hago Saber: Que por este Juzgado se instruyen expedientes con motivo de las asistencias marítimas prestadas entre los buques pesqueros siguientes:

Por el pesquero «Hermanos Llorca», de la tercera lista de Alicante, folio 1.050, al de su clase «Bernardina», de la tercera lista de Bayona, folio 2.707.

Por el «Peñón de Ifach», de la tercera lista de Alicante, folio 1.763, al de su clase «Borneira», de la tercera lista de Marín, folio 7.833.

Por el «Sol y Luna», de la tercera lista de Bermeo, folio 2.208, al de su clase «Ferrer Luna», de la tercera lista de Huelva, folio 933.

Por el «Marejadilla», de la tercera lista de San Sebastián, folio 1.411, al «Sajisa», de la tercera lista de Huelva, folio 1.109.

Por el «Visis», de la tercera lista de Huelva, folio 956, al de su clase «Inés Mari», de la tercera lista de Melilla, folio 890.

Por el «Luisa María de Cervantes», de la tercera lista de Ceuta, folio 1.185, al de su clase «Hermanos Fortes», de la tercera lista de Isla Cristina, folio 1.514.

Por el «Angeles Elena», de la tercera lista de Isla Cristina, folio 1.663, al «Pedro y Felipe», de la tercera lista de Isla Cristina, folio 1.424.

Por el «Rubianes», de la tercera lista de Huelva, folio 1.113, al de su clase «Sol y Luna», de la tercera lista de Bermeo, folio 2.208.

Por el «Villa Galera», de la tercera lista de Huelva, folio 1.586, al de su clase «Rocio M.», de la tercera lista de Huelva, folio 1.122.

Por el «María Bella», de la tercera lista de Huelva, folio 1.055, al «Llegada a Punta Umbria», de la tercera lista de Huelva, folio 1.014.

Por el «Rocio M.», de la tercera lista de Huelva, folio 1.122, al «Montijo», de la tercera lista de Sevilla, folio 559.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a veintiuno de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez Marítimo Permanente, Emilio Jiménez Villarejo.—3.276-E.

Don Emilio Jiménez Villarejo, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques del Departamento Marítimo de Cádiz.

Hago saber: Que por este Juzgado se instruyen expedientes con motivo de las asistencias marítimas prestadas entre los buques pesqueros siguientes:

Por el «Ramón Rives», de la tercera lista de Algeciras, folio 1.618, al «Carmen Rives», de la tercera lista de Algeciras, folio 1.623.

Por el «Villa de Calpe», de la tercera lista de Cádiz, folio 470, al «Ciudad del Puerto», de la tercera lista de Alicante, folio 1.617.

Por el «Barrameda», de la tercera lista de Sanlúcar de Barameda, folio 561, al «Río Guadiana», de la tercera lista del Puerto de Santa María, folio 463.

Por el «Campillo y Aldeguer», de la tercera lista de SE-2, folio 594, al «Río Guadiana», de la tercera lista del Puerto de Santa María, folio 463.

Por el «Pedro Rampete», de la tercera lista de Algeciras, folio 1.580, al «María Santísima de los Milagros», de la tercera lista de Cádiz, folio 597.

Por el «Pepito González», de la tercera lista de Alicante, folio 1.621, al «Bahía del Sol», de la tercera lista del Puerto de Santa María, folio 567.

Por el «Mari Lara», de la tercera lista de Huelva, y el «José y Blas», de la tercera lista de Isla Cristina, al «Luisa Carmona», de la tercera lista de Isla Cristina, folio 1.615.

Por el «Santiago Soto», de la tercera lista de Vigo, folio 1.096, al «Cordero González», de la tercera lista de Vigo, folio número 8.305.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 21 de junio de 1967.—El Juez Marítimo Permanente. Emilio Jiménez Villarejo.—3.278-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro.
Deuda Pública y Clases Pasivas

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 448.113 de entrada y 245.746 de registro, correspondiente al 3 de noviembre de 1960, en valores del Estado por 222.000 pesetas, propiedad del Banco Español de Crédito para garantía «Construcciones Contreras, Sociedad Limitada», responder obras 126 viviendas tipo social y urbanización en Granada para la obra Sindical del Hogar y Arquitectura (16.159/1966)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 20 de junio de 1967.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.—5.720-C.

Delegaciones Provinciales

VALENCIA

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito constituido en esta sucursal por el Ayuntamiento de Onteniente en 25 de enero de 1935, a disposición del mismo, con los números 127 de entrada y 22 de registro, para la construcción del cementerio y por un importe de ocho mil trescientas setenta y seis pesetas con setenta y tres céntimos (8.376,73), se anuncia al público para que, si transcurrido el plazo de dos meses sin reclamación de terceros, se pueda expedir el duplicado del resguardo que se indica, en virtud de lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929.

Valencia, 26 de mayo de 1967.—El Delegado de Hacienda, Remigio Nebot Aparici.—1.486-D.

Juzgado de Delitos Monetarios

Por el presente Edicto se cita y emplaza a Dolores Dorca Darné, mayor de edad, de estado soltera, obrera textil, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Ripoll (Gerona), calle Gerona, número sin determinar, actualmente en paradero desconocido, inculpada en el procedimiento número 1 del año 1959, pieza número 33, que sigue el Juzgado Especial de Delitos Monetarios, para que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca personalmente en las oficinas de este Juzgado, sitas en la plaza de Colón, número 4 —antigua Casa de la Moneda—, a efectos de notificarle la resolución dictada en el procedimiento citado; advirtiéndole que si no se personara en el término otorgado se procederá a ejecutar la resolución aludida sin otros trámites.

Dado en Madrid a 20 de junio de 1967.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Delitos Monetarios.—2.220.

Por el presente edicto se cita y emplaza a don José Ruiz Baca, mayor de edad, de estado casado, motorista, natural de Almuñécar, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Algeciras (calle Virgen de Africa, sin número, actualmente en paradero desconocido, inculcado en el procedimiento número 55 del año 1950, que sigue el Juzgado Especial de Delitos Monetarios, para que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca personalmente en las oficinas de este Juzgado, sitas en la plaza de Colón, número 4 (antigua Casa de la Moneda), a efectos de notificarle la resolución dictada en el procedimiento citado, advirtiéndole que si no se personara en el término otorgado, se procederá a ejecutar la resolución aludida sin otros trámites.

Dado en Madrid a 22 de junio de 1967. El Secretario, E. Pomata.—Visto bueno: El Juez de Delitos Monetarios.—(2.223.)

Por el presente edicto se cita y emplaza a don Francisco Perelló González, de estado casado, empleado, hijo de Francisco y de Josefa, natural de Benisa (Alicante), cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Valencia (calle de Salamanca, número 21), actualmente en paradero desconocido, inculcado en el procedimiento número 463 del año 1953, que sigue el Juzgado Especial de Delitos Monetarios, para que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca personalmente en las oficinas de este Juzgado, sitas en la plaza de Colón, número 4 (antigua Casa de la Moneda), a efectos de

notificarle la resolución dictada en el procedimiento citado; advirtiéndole que si no se personara en el término otorgado, se procederá a ejecutar la resolución aludida sin otros trámites.

Dado en Madrid a 22 de junio de 1967. El Secretario, E. Pomata.—Visto bueno: El Juez de Delitos Monetarios.—(2.224.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales

Devolución de fianza

Tramitándose por esta Dirección General expediente sobre devolución de fianza por un importe de 228.500 pesetas, constituida en la Caja General de Depósitos por la Casa «General Eléctrica Española», para responder del suministro del material de rayos X con destino al Hospital del Niño Jesús, de Madrid, se hace público en este diario oficial para que en el plazo de treinta días puedan formularse reclamaciones contra la referida casa.—El Director general, José de Diego López.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Comisarias de Aguas

GUADIANA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Angel Márquez Escobar (José Antonio, 19, Villafranca de los Barros).

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 1,40 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Arroyo Bonhabal (Matachel).

Término municipal en que se sitúa la toma: Villafranca de los Barros (Badajoz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las de esta Comisaría de Aguas el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirán ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 8 de mayo de 1967.—El Comisario Jefe, G. Heras Sabariego.—1.727-D.

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Juan José Limón Gómez (Cardenal Ilundayn, número 44, Villanueva de los Castillejos).

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: Seis litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Arroyo Tariquejo (Piedras).

Término municipal en que se sitúa la toma: Villanueva de los Castillejos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las de esta Comisaría de Aguas el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirán ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 8 de junio de 1967.—El Comisario Jefe, G. Heras Sabariegos.—1.728-D.

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Pedro Lepe Casado (Alcázar y Pérez, número 5, La Palma del Condado).

Cantidad de agua que se pide: 5,64 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Arroyo Perales (Tinto).

Término municipal en que se sitúa la toma: La Palma del Condado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las de esta Comisaría de Aguas el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirán ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días

antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrito por los mismos.

Ciudad Real, 10 de junio de 1967.—El Comisario Jefe, G. Heras Sabariegos.—1.729-D.

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre de la peticionaria: Doña María de la Luz Barreto Hernández (plaza España, 31, Villanueva del Fresno).

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 4,39 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Alcarrache.

Término municipal en que se sitúa la toma: Villanueva del Fresno.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las de esta Comisaría de Aguas el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirán ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 16 de junio de 1967.—El Comisario Jefe, G. Heras Sabariegos.—5.732-C.

NORTE DE ESPAÑA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Juan María Aspiazu Aguirre.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: Un litro por segundo.

Corriente de donde se ha de derivarse: Arroyo Descarga.

Término municipal en que radicarán las obras: Legazpia (Guipúzcoa).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias, 8,

el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 30 de mayo de 1967.—El Comisario Jefe.—1.761-D.

PIRINEO ORIENTAL

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: José Barceló Marginet (expediente 19.664).

Domicilio: Mayor, 32, Ribas de Freser (Gerona).

Clase de aprovechamiento: Explotación de una piscifactoría.

Cantidad de agua que se pide: 178 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivarse: Río Rigat.

Término municipal en que radican las obras: San Cristóbal de Tosas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que termina a las catorce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Barcelona, Via Layetana, número 33, séptimo, segunda, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las once horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Barcelona, 8 de junio de 1967.—El Comisario Jefe.—1.744-D.

Confederaciones Hidrográficas

TAJO

Expediente de expropiación forzosa con motivo de las obras de los canales y acequias de Gabriel y Galán, sector XVI, de la margen derecha del río Alagón, acequias XVI-A, XVI-B, XVI-C, en término municipal de Montehermoso (Cáceres)

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 18 y 19 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de dicha

Ley, la Dirección de esta Confederación ha ordenado la información pública, durante un periodo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la última publicación de este anuncio en los diarios oficiales, para que los propietarios afectados

presenten las reclamaciones que estimen oportunas, a fin de subsanar posibles errores.

Dicho anuncio se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en el periódico «Extremadura»,

remitiéndose un ejemplar a la Alcaldía para su exposición al público en el tablón de edictos.

Madrid, 2 de junio de 1967.—El Ingeniero Jefe del Servicio, Javier Sanz-Pastor.—3.026-E.

RELACION QUE SE CITA

Finca número	Propietarios	Polígono	Parcela	Superficie expropiada	Paraje
1	Rufina Fuentes Alba	26	677	0,2300	Picadero.
2-3	Aurelia Fuentes Alba	25	48	0,2430	La Jara.
4	Santiago Hernández Guerrero	25	50	0,0440	Idem.
5	Emiliano González Martín	25	551	0,0440	Idem.
6	Donato Gutiérrez Galindo	26	717	0,0880	Picadero.
7	Miguel Garrido Alba	26	718	0,0470	Idem.
8	Lorenzo Bautista Quijada	26	719	0,0230	Idem.
9	Desiderio Fuentes Alba	26	720	0,0440	Idem.
10	Castor Ruano Gutiérrez	26	752	0,1830	Idem.
11	Donato Gutiérrez Galindo	26	754	0,1560	Idem.
12	Benjamín Gutiérrez Fuentes	26	753	0,0720	Idem.
13	Eliás Ruano Gutiérrez	26	759	0,0230	Idem.
14	Simón Fuentes Domínguez	26	758	0,0460	Idem.
15	Eliás Ruano Gutiérrez	26	759	0,0360	Idem.
16	Martina Garrido Alba	26	762	0,0320	Idem.
17	Tiburcio Garrido Garrido	26	763	0,0340	Idem.
18	Desiderio Fuentes Alba	26	765	0,1220	Tanquito.
19	Juan Antonio Garrido Garrido	26	766	0,0465	Idem.
20	Benjamín Gutiérrez Fuentes	26	768	0,3580	Idem.
21	Ticiano Gutiérrez González	26	769	0,0610	Idem.
22	Arturo Sánchez Sánchez	26	1.025	0,1130	Dehesa San Bernardo.
23	Vicente Domínguez Pulido	25	250	0,1490	La Jara.
24	Cirilo Alcón Rubio	25	250	0,0540	Idem.
25	Modesto Alcón Rubido	25	251	0,0910	Idem.
26	Herederos de José Ruano Alba	25	110-111	0,0770	Idem.
27	Florián Ruano Lorenzo	25	118	0,1120	Idem.
28	Cirilo Clemente Fuentes	25	119	0,1120	Idem.
29	Honorio Aparicio	25	120	0,1120	Idem.
30	Herederos de José Ruano Alba	25	247	0,0220	Idem.
31	Florián Ruano Lorenzo	25	246	0,1760	Idem.
32	Benjamín Rubio Mateo	25	244	0,2040	Idem.
33	Argimiro Paniagua González	25	256	0,0590	Idem.
34	Julián Domínguez Domínguez	25	258	0,1390	Idem.
35	Camilo Quijada Garrido	25	257-259	0,0900	Idem.
36	Alejandro Quijada Garrido	25	257-259	0,0650	Idem.
37	Constantino Quijada Garrido	25	257-259	0,0590	Idem.
38	Teodomiro Franco Martín	25	260	0,0200	Idem.
39	Julián Domínguez Domínguez	25	261	0,0600	Idem.
40	Juana Mateos	25	242	0,0430	Idem.
41	Mateos Fuentes Alba	25	241	0,1260	Idem.
42	José Fuentes Alba	25	237	0,1230	Idem.
43	Nicomedes Fuentes Garrido	25	137	0,0700	Idem.
44	Florián Ruano Lorenzo	25	138	0,0510	Idem.
45	Eliás Ruano Gutiérrez	25	139	0,0400	Idem.
46	Eladio Ruano Lorenzo	25	140	0,0720	Idem.
47	Rufino Fuentes Alba	25	142	0,0880	Idem.
48	Herederos de Teófilo Gutiérrez Mesa	25	235	0,1270	Idem.
49	Simón Fuentes Domínguez	25	234	0,1050	Idem.
50	Castor Ruano Gutiérrez	25	233	0,1300	Idem.
51	Emeterio Alcón Mateo	25	232	0,0230	Idem.
52	Herederos de Magdalena Ruano Lorenzo	25	231	0,0800	Idem.
53	Eleuterio Fuentes Pulido	25	366	0,0490	Idem.
54	Gregorio Iglesias Garrido	25	367	0,0198	Idem.
54 a	Rafael López Barquero	25	—	0,0352	Idem.
55	Benjamín Gutiérrez Fuentes	25	248	0,1030	Idem.
56	Arturo Sánchez Sánchez	24	6	1,9890	Dehesa San Bernardo.
57	Ignacio Sánchez Sánchez	24	7	1,1140	Val-Río.
58	Simón Fuentes Garrido	25	338	0,3530	Tenerife.
59	Emiliano Fuentes Garrido	25	345	0,0200	Charco del Borracho.
60	Felicísimo González Pulido	25	347	0,0250	Idem.
61	Castor Ruano Gutiérrez	25	346	0,0260	Idem.
62	Teófilo Garrido	25	348	0,1550	Idem.
63	Miguel Domínguez Domínguez	25	350	0,1950	Idem.
64	Argimiro Paniagua González	25	351	0,0350	Idem.
65	Eliás Ruano Gutiérrez	25	349	0,1330	Idem.
66	Ramón Rubio Mateo	24	40	0,0510	Valdehorcales.
67	Cirilo Alcón Rubio	24	29	0,0230	Idem.
68	Faustino Mesa Alba	24	36	0,1410	Idem.
69	Herederos de José Gutiérrez	24	34	0,1085	Idem.
70	Donato Gutiérrez Galindo	24	33	0,0765	Idem.
71	Juan Antonio Garrido Garrido	24	32	0,0540	Idem.
72	Donato Gutiérrez Galindo	24	31	0,0870	Idem.
73	Eliás Ruano Gutiérrez	24	30	0,0410	Idem.
74	Basilia Pulido Granados	24	26	0,0430	Idem.
75	Faustino Mesa Alba	24	25	0,0300	Idem.
76	Eliás Ruano Gutiérrez	24	24	0,0620	Idem.
77	Herederos de Ramón Franco	24	22	0,0900	Idem.
78	Eusebio Batuecas Clemente	24	23	0,0890	Idem.
79	Benjamín Gutiérrez Fuentes	24	10	0,2100	Valtajo Arriba.

MINISTERIO DE INDUSTRIA**Delegaciones Provinciales****GUIPUZCOA**

Nueva línea eléctrica a 30 kV., SET. de Usurbil a ETD. El Antiguo y enlace

De acuerdo con el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Ley de 10 de marzo y Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Peticionario: «Iberduero, S. A.» (expediente CE. 7/1514-67).

Tensión: 30 KV.

Origen: SET. de Usurbil.

Término: ETD. de El Antiguo, con un enlace del apoyo 14 de esta línea con la de SET. de Usurbil a San Sebastián (apoyo 9).

Recorrido: Usurbil, Hernani y San Sebastián.

Longitud: Total 2.014 metros.

Presupuesto: 2.864.091 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la Delegación de Industria de Guipúzcoa, Prim, 35, San Sebastián, en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Diario Vasco».

San Sebastián, 29 de junio de 1967.—El Ingeniero Jefe.—3.767-C.

MURCIA*Ampliación de industria*

Peticionario: «Refinería de Petróleos de Escombreras, S. A.»

Emplazamiento: Escombreras, Cartagena (Murcia).

Capital: 1.539.000.000 de pesetas.

Objeto de la petición: Reconocimiento de aumento de capacidad de producción de lubricantes, sin ampliar las instalaciones y sólo por perfeccionamiento de procesos, pasando la producción anual de 70.000 toneladas métricas actualmente autorizadas a 100.000 toneladas métricas que solicitan se les reconozca.

Se hace pública esta petición para que las Entidades o particulares que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria plaza del Beato Andrés Hibernon, número 7. Murcia, 24 de junio de 1967.—El Ingeniero Jefe, José Caballero Sánchez.—2.421-5.

VIZCAYA*Instalación eléctrica*

Se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica a los efectos previstos en la Ley 10/1966 y su Reglamento, aprobado con fecha 20 de octubre de 1966.

Peticionario: «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.»

Domicilio: Bilbao, calle Cardenal Garcoqui, 8.

Finalidad: Línea eléctrica a 30 KV., doble circuito, derivación a «Marítima Axpe» de la acometida a «Metalquímica del Nervión, S. A.», que a su vez deriva de la línea a 30 KV. «Asua-Lejona I y II».

Presupuesto: 323.608 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, con las alegaciones que estimen oportunos, y dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fe-

cha de publicación del presente anuncio, en esta Delegación de Industria, sita en Bilbao, Gran Vía, 45, primero, o en el Ayuntamiento de Bilbao.

Bilbao, 20 de junio de 1967.—El Ingeniero Jefe.—2.411-4.

*

Se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica, a los efectos previstos en la Ley 10/1966 y su Reglamento, aprobado con fecha 20 de octubre de 1966.

Peticionario: «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.»

Domicilio: Bilbao, calle Cardenal Garcoqui, 8.

Finalidad: Proyecto de variante de un tramo de la línea a 13 KV. «Artunduaga-Echerre», en el barrio de Echerre, del término municipal de San Miguel de Basauri (Vizcaya).

Presupuesto: 97.795 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, con las alegaciones que estimen oportunas y dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, en esta Delegación de Industria, sita en Bilbao, Gran Vía, 45, primero, o en el Ayuntamiento de San Miguel de Basauri.

Bilbao, 20 de junio de 1967.—El Ingeniero Jefe.—2.410-4.

MINISTERIO DE AGRICULTURA**Jefaturas Provinciales de Ganadería****BARCELONA***Ampliación de industria*

Peticionario: «Productos Lácteos Freixas, S. A.»

Industria: Pasterización y esterilización de leche.

Localidad: Santa Perpetua de la Moga (Barcelona).

Materias primas para la ampliación solicitada: 64.700.000 litros de leche; 25.000 kilogramos de cacao soluble para batidos; 650 kilogramos aromatizantes, vainilla, canela, etc.; 40.000 kilogramos de azúcar, y 1.000 toneladas métricas de fuel-oil para calderas de vapor.

Capital necesario para la ampliación proyectada: 40.675.500 pesetas.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse en las oficinas de este Servicio Provincial (paseo de San Juan, número 1, tercero primera), las reclamaciones, suscritas por triplicado, que se consideren oportunas.

Barcelona, 21 de junio de 1967.—El Jefe del Servicio, Pedro Solá Puig.—2.404-B.

Servicio Nacional del Trigo**CADIZ**

Peticionario: Don Juan Camacho Gallardo

Objeto de la petición: Instalar un molino maquilero de piensos.

Localidad de emplazamiento: Conil (barrio nuevo El Colorado).

Capital: 45.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para cuantas personas se consideren afectadas puedan presentar ante esta Jefatura los escritos oportunos, en triplicado ejemplar,

debidamente reintegrados, en el plazo de diez (10) días.

Jerez de la Frontera, 22 de junio de 1967.—El Ingeniero Jefe provincial, Julio Berbel Delgado.—2.405-B.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO**Dirección General de Prensa***Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas*

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Industrial Farmacéutica de Levante, S. A.» (INFALE), a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Industrial Farmacéutica de Levante, Sociedad Anónima» (INFALE).

Domicilio: Calle Mallorca, número 216, Barcelona.

Consejo de Administración: Presidente: Don Esteban Díaz Bonilla. Secretario: Don José María Bau Malla. Consejeros: Don Jaime Castell Lastor, don Juan Calicó Maleras, don Manuel Vehí Deniel, don José María Andréu Marfá, don José Garrigosa Sandalinas.

Capital social: 6.000.000 de pesetas.

Título de la publicación: «Gránulos».

Lugar de aparición: Barcelona.

Ejemplares de tirada: 35.500.

Formato: 13 por 21 centímetros.

Precio: Gratuito.

Periodicidad: Mensual (excepto marzo, junio, agosto y noviembre).

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Revista humorística, exclusivamente para la clase médica, conteniendo chistes, crucigramas y damero.

Madrid, 13 de junio de 1967.—El Director general, Manuel Jiménez Quílez.—1.758-D.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO**Organización Sindical****OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA***Devolución de fianza definitiva*

Por la presente se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial del Estado», pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por don Francisco López Romero, en su calidad de contratista adjudicatario de las obras de alumbrado en la Casa Sindical Provincial de Huelva ya que se va a proceder a su devolución, dado que ha sido realizada la recepción definitiva de las citadas obras.

Madrid, 23 de junio de 1967.—El Subjefe nacional.—3.592-A.

BANCO DE SANTANDER

Se ha notificado a esta Sociedad el extravío de los siguientes documentos:

Libretas de Caja de Ahorros correspondientes a las cuentas números 5.029 y 5.033 de la sucursal de Bilbao, números 14.841 y 24.487 de la de León, número 5.033 de la de Llanes, números 12.128 y 316.088 de la de Ponferrada.

Resguardos de depósito de valores números 169.024, 170.972, 177.808, 182.016, 188.336, 200.830, 231.903, 231.904, 235.366, 241.462, 241.561, 250.793, 261.723, 323.898, 328.028, 330.591, 333.995, 354.392, 384.557, 393.522, 398.891, 398.892, 399.502, 399.503, 400.538, 400.539, 403.252, 403.253, 408.848, 408.849, 410.652, 410.653, 411.268, 411.269, 412.713, 415.484, 427.979, 435.721, 439.722, 439.768, 444.522, 449.247, 449.248, 449.289, 458.861 y 458.862 de la oficina principal de Santander; números 12.397, 12.541, 34.420, 101.847, 101.387 y 79.533 de la sucursal de Barcelona; números 15.600 y 18.786 de la de León; números 71.693, 80.539, 124.387, 112.621, 135.607, 181.671, 129.646, 116.082, 108.302, 125.301, 140.182, 172.598, 187.037, 188.290, 197.642 y 202.612 de la de Madrid, y números 431 y 965 de la de Málaga.

Resguardos de imposición a plazo fijo número 17.016 de la de Sevilla, número 484 de la de Torrelavega y número 40 de la oficina urbana número 1 de Madrid.

Extractos de inscripción números 31.214 y 45.501 de acciones de esta Entidad.

Por medio del presente anuncio se hace público que, transcurrido sin reclamación alguna el plazo de diez días desde la fecha de publicación del mismo, quedarán anulados aquellos documentos y procederá el Banco a extender otros nuevos.

Santander, 26 de junio de 1967.—El Presidente del Consejo de Administración, Emilio Botín-Sanz de Sautuola y López.—2.432-8.

LA CONSTRUCTORA ILICITANA, S. A.

La Junta general de Accionistas de «La Constructora Illicitana, S. A.», celebrada el día 29 de abril de 1967, en su domicilio social, calle Reina Victoria, número 3, de Elche, acordó la transformación de esta Sociedad Anónima en «Sociedad de Responsabilidad Limitada».

Lo cual se hace público, según establece el artículo 134 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Elche, 15 de junio de 1967.—El Consejo de Administración.—1.797-D.

1.ª 3-7-1967

AMILCO, S. A.

MADRID

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, Estatutos de esta Sociedad y demás disposiciones

aplicables, se anuncia en primera convocatoria para el día veintiséis de julio del año en curso Junta general extraordinaria de señores accionistas, que se celebrará en el domicilio social, avenida de Valladolid, número 67, a las once de la mañana, con el siguiente orden del día:

Artículo único.—Tratar sobre la propuesta del Consejo de Administración de aumento de capital.

Si la Junta general extraordinaria no pudiera celebrarse en primera convocatoria se reunirá en segunda el día veintisiete de julio, a la misma hora y lugar.

Madrid, 22 de junio de 1967.—El Secretario, José L. Orbeagozo.—Visto bueno: El Presidente, Dieudonné Couquelet.—5.789-C.

REUNION (DE LAS COMPANIAS CAMPO Y CONSOLIDADA), SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS

Dividendo activo

La Junta general celebrada en el día de hoy ha acordado el reparto de un dividendo activo a sus accionistas con cargo al ejercicio social de 1966, de pesetas 114.75 líquidas por título a las acciones números 1 al 10.000 inclusive, contra entrega del cupón número 9, el cual será satisfecho a partir del día 15 de julio próximo en las oficinas de la Compañía en Madrid, calle de Atocha, número 30, y Cañizares, número 1.

Madrid, 23 de junio de 1967.—El Consejo de Administración.—5.734-C.

«LA CONSTANCIA», Compañía Anónima de Seguros

BARCELONA

Balance al 31 de diciembre de 1966

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja y Bancos	10.129.036	Capital	20.000.000
Valores mobiliarios	32.569.415	Reservas técnicas legales	142.160.722
Inmuebles	76.420.921	Provisiones	70.174
Anticipos sobre pólizas	2.006.624	Reaseguro cedido	45.628.384
Delegaciones y Agencias	9.234.214	Delegaciones y Agencias	1.263.050
Recibos de prima pendientes de cobro	20.684.001	Coaseguradores	262.096
Coaseguradores	1.128.961	Acreeedores diversos	11.168.345
Reaseguro aceptado	4.716.518	Pérdidas y Ganancias	365.612
Reaseguro cedido	55.398.993	Cuenta de valores nominales	161.000
Deudores diversos	3.968.286		
Gastos de constitución	347.267		
Comisiones descontadas y gastos organización Ramo Vida	1.516.412		
Mobiliario e instalación	1.616.007		
Material	1.181.728		
Cuentas de valores nominales	161.000		
	221.079.383		221.079.383

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1966

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Seguro directo y Reaseguro aceptado:		Seguro directo y Reaseguro aceptado:	
Siniestros pagados	80.593.205	Reservas técnicas del ejercicio anterior:	
Gastos generales	17.437.318	Para riesgos en curso y matemáticas	84.725.903
Gastos de producción	38.781.675	Para siniestros pendientes de liquidación o pago.	53.062.400
Impuestos	3.649.353	Provisión para primas pendientes ejercicio anterior.	2.276.133
Reservas técnicas del presente ejercicio:		Primas del ejercicio	133.984.900
Para riesgos en curso, matemáticas y estabilización	83.380.073	Derechos de registro	4.124.315
Para siniestros pendientes de liquidación o pago.	54.683.092	Impuestos reintegrados, Derechos de Póliza y otros recargos	3.807.260
Provisiones y amortizaciones	548.378	Producto de los fondos invertidos	3.912.144
Consorcio de compensación de Seguros	2.524.142	Consorcio de compensación de Seguros	2.656.993
Otros adeudos	5.906.902	Intereses de depósitos Reaseguro aceptado	121.536
Reaseguro cedido:		Otros abonos	655.418
Primas	73.118.197	Reaseguro cedido:	
Reservas técnicas del ejercicio anterior:		Siniestros a su cargo	27.946.621
Para riesgos en curso y matemáticas	16.290.112	Comisiones	21.897.573
Para siniestros pendientes de liquidación o pago.	15.522.321	Reservas técnicas del presente ejercicio:	
Intereses de depósitos	497.737	Para riesgos en curso y matemáticas	30.247.162
Comisiones a reintegrar	34.982	Para siniestros pendientes de liquidación o pago.	24.079.041
Ganancias del ejercicio	674.821	Primas a recuperar	174.909
	393.642.308		393.642.308

EMPRESA NACIONAL «ADARO» DE INVESTIGACIONES MINERAS, S. A.

M A D R I D

Serrano, 116

Balance de situación en 31 de diciembre de 1966

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Tangible		389.455.112,61	Capital		560.000.000,—
Intangible		141.069.288,34	Regularización Ley 76/1961		44.226.442,17
Cuentas financieras deudoras		64.652.783,25	Créditos financieros		1.791.810,64
Aprovisionamientos		86.597.929,93	Fondo de amortización		96.655.988,07
Costes clasificados		24.812.416,40	Cuentas financieras:		
Cuentas transitorias		7.165.930,01	Acreedoras		9.639.839,00
			Resultados		1.439.380,66
Suma total del Activo		713.753.460,54	Suma total del Pasivo		713.753.460,54

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias, ejercicio 1966

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Coste facturación		223.613.121,02	Facturaciones		227.213.832,33
Gastos generales		2.025.840,71	Ingresos varios		1.490.963,40
Gastos varios		2.866.872,18			
Saldo por Beneficio		198.961,82			
Suma total del Debe		228.704.795,73	Suma total del Haber		228.704.795,73

En el «Boletín de Información Financiera», que publica mensualmente el Instituto Nacional de Industria, que se distribuye gratuitamente y se facilita a toda persona que lo solicite aparecen periódicamente estos mismos documentos con una información completa.—5.777-C.

COMPANIA EUROPEA DE SEGUROS DE MERCANCIAS Y DE EQUIPAJES, S. A.

M A D R I D

Balance de situación al 31 de diciembre de 1966

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Accionistas		1.575.000,00	Capital social		5.000.000,00
Caja y Bancos		2.429.472,08	Reservas patrimoniales		2.663.902,76
Valores mobiliarios		6.172.172,50	Reservas técnicas legales		2.760.323,43
Reaseguro aceptado		7.955,57	Provisiones		122.373,35
Reaseguro cedido		1.705.180,01	Reaseguro cedido		1.060.570,29
Deudores varios		998.932,62	Acreedores diversos		500.958,93
Fianzas		2.700,00	Pérdidas y Ganancias:		
Mobiliario		111.373,27	Del ejercicio anterior		28.388,25
			Del ejercicio actual		866.269,04
Suma del Activo		13.002.786,05	Suma del Pasivo		894.657,29
					13.002.786,05

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias ejercicio de 1966

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Gastos de Administración generales (no incluidos en las cuentas particulares de los Ramos)		78.916,00	Remanente del ejercicio anterior		28.388,25
Contribuciones e impuestos (no incluidos en las cuentas particulares de cada Ramo)		28.224,00	Productos de los fondos invertidos (no afectos a los Ramos)		299.681,72
Amortizaciones (no particulares de los Ramos):			Saldos acreedores de los Ramos en el ejercicio:		
Gastos de constitución		5.648,00	Ramo de Transportes		648.983,71
Resultados:			Ramo de Accidentes Individuales		30.391,61
Saldo acreedor del ejercicio anterior		28.388,25			679.375,32
Saldo acreedor del ejercicio actual		866.269,04			
		894.657,29			
Suma del Debe		1.007.445,29	Suma del Haber		1.007.445,29

5.737-C

HERALDO DE ARAGON, S. A.
ZARAGOZA

Por el presente anuncio se convoca a la Junta general extraordinaria para el día 21 de julio en el domicilio social, a las trece horas, en primera convocatoria, y a la misma hora el día 22, en segunda

convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Modificación de los artículos 6.º y 24 de los Estatutos sociales.
- 2.º Ruegos y preguntas.

Zaragoza, 26 de junio de 1967.—El Secretario del Consejo.—5.785-C.

CENTRAL DE INVERSION Y CREDITO,
SOCIEDAD ANONIMA (C. I. C.)

Dividendo complementario

El Consejo de Administración, autorizado por la Junta general ordinaria de accionistas celebrada el 12 de junio de 1967, ha acordado el pago de un dividen-

do del 9,411 por 100 a las acciones números 1 a la 120.000 por los beneficios del ejercicio 1966.

El importe líquido, una vez deducido el reparto a cuenta y los impuestos procedentes, asciende a 20 pesetas por acción.

Dicho dividendo se pagará a partir del día 10 de julio de 1967 contra entrega del cupón número 54 en las oficinas de la Sociedad y en los siguientes Bancos:

Banco Central de Madrid.
Banca Más Sardá, de Barcelona.
Barcelona, 20 de junio de 1967.—El Consejo de Administración.—5.851-C.

CERVEZAS DE SANTANDER, S. A.

Dividendo activo

En cumplimiento de acuerdo del Consejo de Administración, esta Sociedad abonará a todas las acciones en circulación un dividendo activo a cuenta de los beneficios del ejercicio 1967 del 7,0588 por 100, cuya cuantía líquida, una vez deducido el impuesto, se cifra en un importe de 30 pesetas por acción.

El pago se realizará contra entrega del cupón número 68, a partir del próximo día 1 de julio, por los Bancos de Santander, Español de Crédito y Central, en sus oficinas centrales y en todas sus sucursales y agencias.

Santander, 26 de junio de 1967.—El Presidente del Consejo de Administración, Emilio Botín-Sanz de Sautuola y López. 5.833-C.

LA MAQUINISTA TERRESTRE Y MARITIMA, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 20 de julio próximo en primera convocatoria, o el día 21, en segunda, a las doce horas, en el local de la Mutua Metalúrgica de Seguros (avenida del Generalísimo Franco, 394, Barcelona), bajo el siguiente orden del día:

Facultar al Consejo de Administración para emitir obligaciones hipotecarias, en la cuantía y condiciones que se acuerde.

Tendrán derecho de asistencia los señores accionistas que desde esta fecha hasta cinco días antes del señalado para la celebración de la Junta depositen en la caja social cien o más acciones de la Sociedad, de las que se expedirá el oportuno resguardo.

Se considerará válido para este efecto la entrega provisional, dentro del mismo plazo, del resguardo de depósito de tales acciones, librado por cualquier entidad bancaria.

El horario para la recepción de depósitos será de diez a trece horas.

Los accionistas que no posean un mínimo de cien acciones podrán agruparse en la forma necesaria y confiar su representación a uno de ellos.

Barcelona, 30 de junio de 1967.—El Presidente Delegado.—5.830-C.

INMOBILIARIA CASTILLA, S. A.

Dividendo activo

El Consejo de Administración, de acuerdo con la Junta general ordinaria de 23 de junio de 1967, ha acordado satisfacer, con cargo a los beneficios de 1966, un dividendo del 6 por 100 líquido a las acciones totalmente desembolsadas contra cupón número 28, a partir del 1 de agosto de 1967, por el Banco Urquijo, de Madrid.

Igualmente será abonado en cuenta dicho dividendo del 6 por 100 líquido a las acciones parcialmente desembolsadas, señalándolo en los extractos de inscripción correspondientes en las oficinas de la Sociedad (Caracas, 23).

Dividendo pasivo

El Consejo de Administración, de acuerdo con la Junta general ordinaria, de 23 de junio de 1967, ha acordado solicitar el pago del dividendo pasivo, equivalente a 106,67 pesetas por acción de las parcialmente desembolsadas actualmente en circulación, con lo que quedarán totalmente desembolsadas.

El pago de este dividendo pasivo se realizará del día 1 al 31 de agosto de 1967 en el Banco Urquijo, de Madrid.

Las cantidades correspondientes a este desembolso participarán proporcionalmente en los beneficios sociales obtenidos en el ejercicio de 1967, a partir de 1 de septiembre de 1967.

Madrid, 1 de julio de 1967.—El Consejo de Administración.—5.849-C.

BODEGAS FRANCO-ESPAÑOLAS, S. A.

Ampliación de capital

En uso de las facultades conferidas por la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 25 de junio de 1966, el Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado emitir y poner en circulación 4.000 acciones, números 80.001 al 84.000, de 500 pesetas nominales cada una, en las siguientes condiciones:

Primera.—Se concede a los actuales accionistas el derecho preferente a suscribir las expresadas acciones, a razón de una acción nueva por cada 20 de las antiguas

que posean, al tipo de 500 pesetas cada una.

Segunda.—La suscripción quedará abierta el día 5 del próximo mes de julio y se cerrará el día 5 del mes de agosto siguiente. Se entenderá que el accionista que no hiciera uso de su derecho, dentro del plazo señalado, renuncia al mismo, quedando los títulos que no se suscriban a disposición del Consejo de Administración para darles el destino que éste determine.

Tercera.—El derecho a suscribir las nuevas acciones se ejercitará mediante la presentación y entrega del cupón número 30 de las acciones actualmente en circulación, números 1 al 80.000, que queda anulado a todo otro efecto. No se entregarán residuos, por lo que los suscriptores deberán presentar 20 cupones, cuando menos, o múltiplos de 20.

Cuarta.—En el momento de la suscripción habrá de desembolsarse el total de su valor nominal, es decir, 500 pesetas por título. Todos los gastos de la suscripción correrán a cargo de la Sociedad.

Quinta.—Las nuevas acciones disfrutará de los mismos derechos políticos que las actualmente en circulación y en el orden económico participarán en los beneficios sociales a partir del 1 de enero de 1967.

Sexta.—La suscripción quedará abierta el día 5 de julio próximo en las oficinas de la Sociedad en Logroño (calle Cabo Noval) y en las de Madrid (calle de San Agustín, 10), cerrándose el día 5 de agosto próximo.

Madrid, 26 de junio de 1967.—El Consejo de Administración.—Bodegas Franco-Españolas.—El Administrador Delegado.—5.835-C.

DANMARK ESPAÑOLA, S. A.

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración convoca Junta general extraordinaria de señores accionistas para el día 20 de julio próximo, a las diecisiete horas en el domicilio social, calle Aribau, número 103, bajo el siguiente orden del día:

1.º Reducción del capital social por aplicación del artículo 44 de la Ley de Sociedades Anónimas.

2.º Modificación del artículo octavo de los Estatutos sociales.

De no reunirse el quórum exigido por la Ley, la Junta se celebrará, en segunda convocatoria, el día 21 de julio, en el mismo lugar y hora.

Barcelona, 7 de junio de 1967.—El Presidente del Consejo de Administración.—5.829-C.

ADMINISTRACION

VENTA Y TALLERES
Trafalgar, 29 Tel.: 257 07 05

MADRID 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar	2,00 ptas.
Atrasado	3,00 ptas.
Suscripción anual:	
España	600,00 ptas.
Extranjero	750,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración del BOE. Trafalgar, 29.
- Quiosco de Alcalá-Goya.
- Editora Nacional. Avenida José Antonio, 51.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde. Cuatro Caminos.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).
- Quiosco de Puerta del Sol, 1.